Resolución Decanal

Número:
Referencia: EX-2023-01073875UNC-ME#FCEFYN
VISTO:
El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para subscribir la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra con el Sr. Gaston Nicolas OJEDA, en función de la necesidad manifestada; y
CONSIDERANDO:
Que dicho pedido es a fin de modificar la cláusula quinta del contrato aprobado por Resolución Decanal Nº 3085/2023;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

Que el presente gasto será atendido con recursos del Convenio de colaboración entre está

Facultad con el Fideicomiso de Desarrollo Agrpecuario y renovaciones del convenio;

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra con el Sr. Gaston Nicolas OJEDA (D.N.I: 40.248.481), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1° de Abril de 2024 y hasta el 30 de Septiembre de 2024, con la remuneración especificada en estos actuados.

<u>Art. 2º</u>).- Es responsabilidad de la contratada el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

<u>Art. 3º</u>).- Desde el Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Departamento Hidráulica a fin de notificar a la interesada y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/NB/Mbl